Municipalidad de Lince

RESOLUCION Nº 001-2017-MDL-GAF
Lince, 04 de enero del 2017

LA GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCE:

VISTO:
El Informe Nº 25-2017-MDL-SLCP de fecha 04.Ene.2017, mediante el cual la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial eleva el proyecto del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio 2017 de la Municipalidad Distrital de Lince, presentado por la Jefatura del Equipo Funcional de Abastecimiento con Informe **Nº 001-2017-MDL-GAF-SLCP/EFA;**

CONSIDERANDO:

Que, con el artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Nº 30225, aprobado con Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la entidad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional y publicado por cada entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación;

Que, mediante el Acuerdo de Concejo Nº 073-2016-MDL del 14 de diciembre de 2016 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el año fiscal 2017 de la Municipalidad Distrital de Lince, ascendente a S/. 31´056,888.00 (Treinta y Un Millones Cincuenta y Seis Mil Ochocientos Ochenta y Ocho con 00/100 soles);

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 008-2016-MDL, de fecha 14 de Enero de 2016, se aprueba la Directiva Nº 001-2016-MDL/GAJ, "Delegación de facultades y representación de la Municipalidad Distrital de Lince", en la cual, entre otras funciones se delega a la Gerencia de Administración y Finanzas, la de aprobar el Plan Anual de Contrataciones;

Que, con el Memorándum Nº 044-2016-MDL/GPPDC del 04 de Enero de 2017, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo otorga cobertura presupuestal al Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2017, a nivel de fuentes de financiamiento y rubro, el cual se sustenta en el Presupuesto Institucional debidamente aprobado;

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las facultades conferidas a la Gerencia de Administración y Finanzas y contando con el visto bueno de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial y la Jefatura del Equipo Funcional de Abastecimiento;

RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Lince para el ejercicio fiscal 2017, que asciende a S/. 2, 614,973.60, (Dos Millones Seiscientos Catorce Mil Novecientos Setenta y Tres con 60/100 soles), con un total de 31 procedimientos de selección, cuyo documento en calidad de anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo.- DISPONER la publicación del Plan Anual de Contrataciones 2017 y de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE, dentro del plazo establecido por ley.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Corporativo y Tecnología de la Información la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Lince.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE
IRENE ROBERTA CASTRO LOSTAUNAU
Gerente de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE LINCE
Equipo Funcional de Abastecimiento
V°B°